

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**NAVAS DEL REY****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de Navas del Rey debe procederse al nombramiento de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Las personas interesadas en ser designadas para dicho cargo deberán presentar instancia dirigida al Sr. alcalde-presidente, en la que se hará constar que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la normativa vigente, manifestando bajo su responsabilidad que no están incursas en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Navas del Rey o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://navasdelrey.sedelectronica.es>) y en las oficinas municipales.

En el caso de que no se presenten solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento podrá proceder a la elección libre de conformidad con el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas del Rey, a 4 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(03/11.050/25)

